

El Barcelona da por hecha una renovación millonaria de Messi

BARCELONA / DPA

El presidente del Barcelona, Josep María Bartomeu, da por hecha la próxima ampliación de contrato de Lionel Messi. «Nos gustaría que acabase su carrera aquí. Messi quiere seguir porque es feliz, es su club. Es un catalán más. Es un jugador más que viene de la base y una historia para explicar a nuevas generaciones. Estoy seguro de que se retirará aquí», manifestó Bartomeu, que aseguró que el club hará el esfuerzo que sea necesario para que continúe.

Messi, de 29 años, concluye contrato en el 2018 y durante las últimas semanas la prensa especuló con la posibilidad de que eligiera otro destino para continuar su carrera deportiva, algo que el Barcelona descarta por completo. El presidente del Barcelona aseguró que el dinero no será el problema.

El Sporting recurre el cierre de parte de las gradas de El Molinón

GIJÓN / EFE

El Sporting de Gijón reiteró ayer su decisión de presentar recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) tras la decisión del Comité de Apelación de mantener el cierre parcial de un fondo de El Molinón, desde donde supuestamente se lanzaron insultos racistas contra el jugador del Atlético Williams.

El Sporting recibió en la tarde del lunes la decisión del Comité de Apelación de mantener la sanción de Competición de cierre parcial del fondo norte por los hechos acaecidos el pasado 21 de agosto en la primera jornada de Liga. Ayer, el consejo de administración del club asturiano reiteró su «más absoluta disconformidad con la resolución dictada por entender que no se ajusta a derecho, es injusta y desproporcionada». En un comunicado, ha insistido en «su intención de agotar la vía administrativa en defensa de sus derechos y los de sus abonados» y ha advertido que continuará por la jurisdicción contencioso administrativa hasta conseguir dejar sin efecto la resolución dictada».

El TAS reduce a la mitad la sanción que la FIFA le impuso al club blanco por cometer irregularidades en la contratación de menores

El Madrid podrá fichar en verano

AMADOR GÓMEZ
MADRID / COLPISA

El Real Madrid no podrá fichar en el mercado de invierno que se abrirá el 2 de enero, pero sí en el del verano del 2017, después de que el Tribunal Arbitral Deportivo (TAS) haya estimado parcialmente su recurso contra la sanción impuesta por la FIFA por irregularidades en la contratación de menores. El TAS ha reducido a un solo período de fichajes la prohibición de inscribir futbolistas, el correspondiente al inmediato mercado invernal, por lo que la resolución deja relativamente satisfecho al Real Madrid, aunque el club blanco «lamenta que el TAS no haya tenido el coraje suficiente para revocar la sanción íntegramente».

El club español también ha visto reducida la multa que se le impuso en su día —de 329.000 a 223.200 euros— por un caso en el que han sido involucrados, entre otros, los hijos de Zinedine Zidane, Enzo y Luca —futbolistas del Castilla—, y el hermano del también exmadridista Ezequiel Garay (del Juvenil B).

Los mismos abogados

La noticia se hizo pública precisamente durante una conferencia de prensa del presidente del Barcelona, Josep Maria Bartomeu, que recurrió a la ironía para valorar la resolución, ya que el TAS hace dos años rechazó el recurso del club azulgrana tras ser castigado con dos períodos sin poder fichar. «Lo vamos a mirar y veremos cómo lo han hecho. Hablaremos también con los abogados del Real Madrid, que son los mismos que nos defendieron a nosotros, y sabremos qué diferencias hay entre un caso y otro, porque si todo es igual la situa-



Enzo Zidane, uno de los casos, debutó con el primer equipo. J. MARTÍN EFE

ción tiene que ser la misma», reclamó Bartomeu.

Desde Barcelona se denuncia que el Real Madrid ha ejercido una campaña de presión cerca de la FIFA, intensificada durante el Mundial de Clubes, para complementar el trabajo de sus abogados y conseguir reducir a la mitad la sanción por presuntas infracciones relacionadas con el traspaso y la inscripción de comunitarios menores de 16 años y extracomunitarios menores de 18.

«Pese a la reducción de la sanción original, la FIFA ha tomado

nota de que el TAS ha confirmado la imposición de una prohibición de fichajes, así como de una multa. La FIFA espera ahora recibir los fundamentos de la resolución para llevar a cabo un análisis exhaustivo de los mismos», se limitó a responder el máximo organismo futbolístico, mientras el TAS no tiene previsto hacer públicos sus fundamentos de Derecho al menos hasta el mes de febrero.

El castigo que la Comisión de Disciplina de la FIFA impuso el 14 de enero del 2016 al Real Madrid, y también al Atlético de

El Barça pedirá explicaciones a sus abogados, los mismos que los del club blanco

Madrid, impide a ambos clubes a inscribir jugadores, aunque el club blanco ya podía fichar futbolistas, tras la suspensión cautelar de la sanción decretada por el TAS el 16 de septiembre.

El Atlético, a la espera

Una semana antes, la Comisión de Apelación de la FIFA había rechazado el recurso de la entidad madridista contra la prohibición de fichar hasta enero del 2018, la misma sanción que se le aplicó al Atlético. Sin embargo, el club rojiblanco, tal y como le había reclamado la FIFA, renunció a solicitar la cautelar para que el último órgano de justicia deportiva con sede en Lausana «emita un laudo definitivo y motivado antes del 1 de junio del 2017». Por tanto, el Atlético tampoco podrá contratar futbolistas en el mercado de invierno de la presente temporada, pero se ha asegurado que el TAS dicte una sentencia antes de abrir el siguiente mercado.

Tanto el Real Madrid como el Atlético, que confía en que el antecedente jurídico del eterno rival le beneficie para que al menos se le reduzca también su sanción deportiva, estiman que han existido contradicciones por parte de la FIFA y que la prohibición de inscripción de jugadores es injusta. Además de no permitirle contratar futbolistas durante dos ventajosas de fichajes, la FIFA impuso al Atlético una multa de 822.500 euros.

El TAS no trabaja con jurisprudencia ni precedentes

Cada vez que el TAS decide sobre una cuestión, acerca de la que se hubiese emitido algún laudo con anterioridad, hay quien cae en la tentación de comparar las soluciones alcanzadas en uno y otro caso como medida del mayor o menor acierto jurídico del nuevo laudo. Sin embargo, ha de repararse en ciertos aspectos que hacen que dicha comparación no sea un medidor justo cuando del TAS se trata.

El Tribunal Arbitral del Deporte es una institución arbitral internacional. En el arbitraje —en el que las partes se someten voluntariamente a la decisión de un tercero como alternativa a la judicialización del conflicto— no se concede valor a la jurisprudencia anterior o al precedente, precisamente porque

los árbitros designados para resolver cada asunto, lo son para decidir según su leal saber y entender y no para limitarse a aplicar el criterio de otros árbitros anteriormente designados. Repárese en que la última lista publicada es de 352 árbitros del TAS de todos los continentes, es decir, procedentes de sistemas jurídicos muy diferentes entre sí.

Así, no es raro incluso que en el TAS un abogado convenga con sus argumentos a un panel arbitral y, tiempo después, defendiendo la postura contraria para otro cliente, también logre convencer a otro panel arbitral distinto. Años atrás, cierto abogado español lo hizo defendiendo ante el TAS, con éxito, primero la postura de los futbolistas y después la antagónica de los clubes y manifestaba sentirse como el perso-

naje del judoka del dúo Gomaespuma, que se hacía una llave a sí mismo para ganar.

Por último pero no por ello menos importante, tratándose de la apelación de sanciones es muy difícil que dos situaciones coincidan absolutamente en todas las circunstancias que las rodean. La distinta valoración de unas u otras circunstancias concurrentes —como intensidad del ilícito, daño ocasionado, reparación, número de sujetos afectados...— pueden conducir a distintos grados de sanción en cada caso, siendo ello ajustado al principio de proporcionalidad entre el hecho y la sanción.

Rafael Alonso es socio del bufete Caruncho, Tomé & Judel y Máster en Derecho Deportivo